

**COMUNICADO ANFUDIBAM
SOBRE PROCEDIMIENTO PARA MEJORAS DE GRADO Y/O CAMBIOS DE ESTAMENTO PARA
PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

Estimados socios y socias ANFUDIBAM:

En relación a este importante tema laboral relacionado con el mejoramiento parcial de las condiciones de remuneración de los trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, informamos lo siguiente:

1.- Valoramos este instrumento, procedimiento o metodología consensuado por la autoridad del Servicio con nuestra organización, el cual tiene como finalidad establecer criterios, parámetros y variables objetivas que permitan priorizar y seleccionar a aquellos/as funcionarios/as que, cada año, **conforme a los recursos institucionales disponibles en el rubro remuneraciones**, puedan eventualmente mejorar en forma parcial o complementaria, su condición en forma justa y más objetiva.

Subrayamos responsablemente el tema de la disponibilidad de recursos pues, las mejoras estarán sujetas al monto relativo y al monto total de esos recursos. **Somos una organización que trabaja y lucha por el mejoramiento de las condiciones de nuestros representados en forma responsable y realista.** Y no queremos generar falsas expectativas en nuestros/as compañeros/as, o que éstas, estén fuera de las posibilidades reales que los recursos disponibles cada año, lo permitan.

El proceso de mejoramiento más estructural que generará en el futuro cercano la implementación laboral de la nueva institucionalidad cultural con el re-encasillamiento en las nuevas plantas del Servicio, constituye nuestro principal objetivo de trabajo.

Nuestra mirada entonces de este instrumento de mejoramiento de grados, es que **constituye un elemento complementario y un proceso laboral** que en forma anual y cíclica podrá ir siendo mejorado y perfeccionado, conforme a la experiencia de su puesta en práctica y a los recursos disponibles.

2.- Este procedimiento de mejoras acordado como tal, **es independiente de la voluntad de las jefaturas intermedias de cualquier nivel del Servicio**, pues se ha establecido como un mecanismo universal a nivel del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC). Dicho mecanismo establece un procesamiento centralizado de todas las solicitudes a nivel nacional procedentes de todos los Centros de Responsabilidad institucionales.

Un **Comité de Evaluación institucional** en el que participará nuestra organización, analizará y resolverá las solicitudes debidamente priorizadas, de acuerdo al puntaje que determinará la aplicación de los diferentes criterios y variables. Para este efecto, la información pertinente al personal del Servicio, deberá efectivamente estar actualizada y validada. Será una exigencia mínima de nuestra Asociación para que el procedimiento funcione eficiente y transparentemente.

3.- La **solicitud de mejoramiento** puede ser presentada por la jefatura del centro de responsabilidad correspondiente. También puede ser propuesta en acuerdo entre el funcionario y su jefatura. **Y también por nuestra organización representativa.** Desde ya, cual sea el modo que ustedes elijan, solicitamos enviarnos copia de ella a nuestra organización.

4.- Invitamos a nuestros afiliados a leer con detención el documento que adjuntamos, a reunir y preocuparse de que sus antecedentes de la hoja de vida estén actualizados y correctos. **La ANFUDIBAM realizará en los próximos días asambleas informativas en Santiago y Regiones sobre este tema, para orientar la presentación de las solicitudes y responder sus inquietudes.**

5.- Es importante **considerar que el plazo para presentar la solicitud de mejora es el próximo MARTES 31 DE JULIO DE 2018.**



**DIRECTORIO NACIONAL ANFUDIBAM
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO.**

Santiago de Chile 18 de Junio de 2018.